

RESOLUCIÓN No. 764 de 2018
(18 de septiembre)

“Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017 y la Resolución 203 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resoluciones 018, 1564, 1640 Y 2687 del 5 de enero, 1 de junio, 12 de junio Y 30 de Agosto de 2018, respectivamente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó distribución a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2018, por valores de Setenta y Cuatro Mil Millones (\$74.000.000.000), Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000), Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones (\$26.554.000.000) y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones (\$7.448.000.000) de pesos M/cte., para un total de \$112.002.000.000 recursos apropiados.

El Artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece: “...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...**”.

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: “... **ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...**”.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Que mediante Resoluciones 001 del 9 de enero y 039 del 1 de febrero de 2018 se efectuó la desagregación al detalle de la Resolución No. 018 del 5 de enero de 2018, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal de 2018.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario efectuar una modificación a la desagregación en los rubros A-1-0-1-1-1 “Sueldos”, A-1-0-1-1-4 “Incapacidades y Licencias

Continuación Resolución No. 764 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

de Maternidad” y A-2-0-4-1-6 “Equipo de Sistemas” y “Software”, con el fin de atender el pago de la nómina de planta de personal y la compra de licencias de office requeridas para la utilización del nuevo personal nombrado en la JEP.

Que el Decreto 2107 de 2017 establece: “...el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.”

Que la Resolución No. 0203 de 2018 en el artículo 2 señala: “Delegar en el Director Administrativo la función de ordenación del gasto de la Jurisdicción.

Parágrafo. En virtud de esta delegación, el Director Administrativo se encargará de la desagregación del presupuesto y sus modificaciones, como también de la ordenación de los pagos respectivos.”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar una modificación a la desagregación en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018, por valor de Doscientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Once Mil Trescientos Cuarenta Pesos (\$263.811.340) discriminados así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
						FUNCIONAMIENTO	263.811.340	263.811.340
1						GASTOS DE PERSONAL	100.000.000	100.000.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	100.000.000	100.000.000
1	0	1	1	1	10	Sueldos	100.000.000	
1	0	1	1	4	10	Incapacidades y Licencias de Maternidad		100.000.000
2						GASTOS GENERALES	163.811.340	163.811.340
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	163.811.340	163.811.340
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	163.811.340	163.811.340
2	0	4	1	6	10	Equipos de Sistemas	163.811.340	
2	0	4	1	8	10	Software		163.811.340

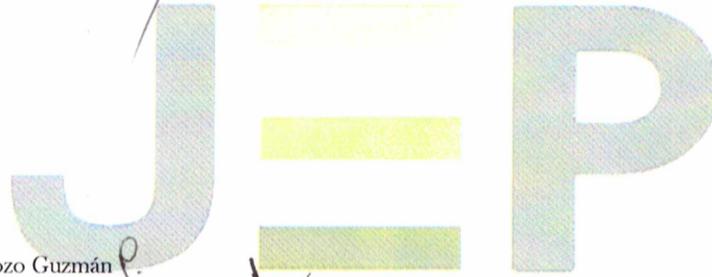
Continuación Resolución No. 764 de 2018 “Por la cual se realiza una modificación a la desagregación de los Gastos de Funcionamiento en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018”

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 18 días del mes de septiembre de 2018


MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA
Directora Administrativa



Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó y Aprobó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ